

FALSAS DENUNCIAS QUERELLAS O INCRIMINACIONES

Una denuncia o querrela falsa es una actuación realizada ante una autoridad policial o judicial en la que se imputa a una persona un delito a sabiendas de su falsedad.

Para poder existir este tipo de delitos es necesario que se cumplan una serie de requisitos, entre los que se encuentran:

- La imputación precisa de hechos concretos y específicos contra una persona determinada.
- Los hechos imputados serían constitutivos de delito si fueran ciertos.
- La imputación tiene que ser falsa.
- La denuncia o querrela ante la autoridad competente (policía, juzgado o Ministerio Fiscal).
- Mala fe, dolo o intención delictiva del denunciante.

De acuerdo con el artículo 240 "Sanciones y figuras típicas de falsas denuncias, querellas o imputaciones" del Código Penal de Coahuila (reformado en 2017):

Se aplicará prisión de tres meses a ocho años y multa:

- I. FALSAS DENUNCIAS O QUERELLAS. A quien, por medio de una denuncia o querrela, impute falsamente a otro un hecho que la ley considere como delito.
- II. FALSAS PRUEBAS INCRIMINATORIAS. A quien simule un medio de prueba que evidencie o haga presumir cualquier elemento del tipo penal de un delito o la culpabilidad del inculgado.

III. FALSAS IMPUTACIONES. A quien haga imputaciones falsas a un servidor público, por escrito u oralmente, para iniciar un procedimiento, proceso o juicio, sea administrativo, judicial o de cualquier orden legal; o bien para continuarlo; o para motivar que se declare impedido o para que se resuelva favorablemente la recusación de aquel.

Referencias:

Código Penal de Coahuila (reforma del 2017) Periódico Oficial. Recuperado de:
https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_1990528.pdf

Vidal Rodríguez, Gerson. (2023). El delito de denuncia falsa y sus consecuencias. Gerson Vidal Blog. Recuperado de: <https://www.gersonvidal.com/blog/delito-denuncia-falsa/>